

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0166-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0868-2020-UNHEVAL, del 04.DIC.2020, se OTORGÓ LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico de la UNHEVAL, a partir del 12 de marzo al 11 de abril de 2021, para participar en el proceso de Elecciones Congresales 2021, ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 0001-2021-UNHEVAL, de fecha 04.ENE.2021;

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0042-2021-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2021, dirigido al Rector, manifiesta que, en mérito a la Resolución indicada en el primer considerando, se le otorgó la licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 12.MAR.2021 al 11.ABR.2021, por lo que, solicita se encargue las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, mientras dure su ausencia;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0753-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, a partir del 12.MAR.2021 al 11.ABR.2021, mientras dure la ausencia del titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OSWALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad -VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA URH SUEVC
Facultades (14)
Direcciones Jefaturas
Interesados
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia,
SECRETARIA GENERAL